Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.039/ 222.269/ 222.792

ADENDA DE CONTRATO N° 01/12

Entre la Gobernación del Segundo Departamento de San Pedro, domiciliada Gral. Díaz N° 847 entre Mcal Estigarribia y Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. José Gregorio Ledesma Narváez, con Cédula de Identidad N° 612.660, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la empresa, PEDRO RAMON AREVALOS BALBUENA, domiciliada en Bo. María Auxiliadora de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Sr. PEDRO RAMON AREVALOS BALBUENA**, con Cédula de Identidad N° 4.352.886, denominado en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ADENDA DE CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA EN CONTRATACIONES PUBLICAS CD ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: Las partes convienen ampliar el contrato para el Servicio de Consultoría en Contrataciones Publicas de la Gobernación de San Pedro, por lo cual se adjunta una planilla
Donde constan los datos específicos de la ampliación respectiva.

CLAUSULA SEGUNDA: En lo referente al Programa de suministro conforme al Pliego de Bases y condiciones (Plazo y lugar de entrega de los servicios, condiciones de pago y modalidad de contrato), se aplica íntegramente a la presente adenda contractual, como así mismo todas las demás condiciones establecidas en el contrato.

CALUSULA TERCERA: La vigencia de la ampliación del contrato es a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2012.
LAUSULA CUARTA: La descripción de los servicios se detalla en el siguiente cuadro:

Items	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	Servicio de Consultoría en Contrataciones Publicas	1	4.500.000	4.500.000
			Total de Precios	**4.500.000**

TOTAL IVA INCLUIDO (GUARANIES CUTRO MILLONES QUINIENTOS MIL)

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, a los 30 días del mes noviembre de 2012.

.....
Pedro Ramón Arevalos Balbuena
C.I.Nº 4.352.886

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

.....
José Gregorio Ledesma Narváez
Gobernador de San Pedro